



*Suprema Corte de Justicia*  
*Provincia de Buenos Aires*

3000-24930-2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Secretario del Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de General San Martín, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de términos procesales por el día 16 de agosto del corriente año, en virtud de los inconvenientes suscitados por la falta de energía eléctrica en el edificio sede del citado organismo.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios da cuenta que durante la citada jornada hubo un corte de energía eléctrica en el edificio sede del citado organismo, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**POR ELLO,** la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de General San Martín por el día 16 de agosto del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

**Artículo 2°:** Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 12/09/2024 19:52:11 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/09/2024 14:49:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2024 10:44:04 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 23/09/2024 13:09:50 - ALVAREZ Matias Jose -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234200291001953730

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE  
el 24/09/2024 12:53:23 hs. bajo el número RSC-2946-2024 por ALVAREZ  
MATIAS JOSE.